



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MARINA BAIXA

**6238** LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA EL PROCESO SELECTIVO DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TRABAJADOR/A SOCIAL

#### **APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA EL PROCESO SELECTIVO DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TRABAJADOR/A SOCIAL.**

En cumplimiento de lo acordado por Decreto de Presidencia n.º 91/2025, de fecha 21 de agosto del 2025, por medio del presente anuncio se ha dispuesto lo siguiente:

Vistas la convocatoria para la constitución de la bolsa de empleo temporal de trabajador/a social, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 142 de fecha 29.07.2025.

Vistas las solicitudes presentadas para participar en el proceso de selección, y habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para formar parte en el proceso selectivo.

Considerando lo establecido en los artículos 55 de la Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y 60 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente, **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la constitución de la bolsa de empleo temporal de trabajador/a social.



**ADMITIDOS/AS:**

	<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
1	***5856**	Navarro Parra, Salvador
2	***5859**	Moreno Melero, Rocío
3	***3033**	Blázquez Blázquez, Vanessa

(\*) Se oculta parcialmente el número del documento nacional de identidad para preservar los datos de carácter personal, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

**EXCLUIDOS/AS:** Ninguno.

**Segundo.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en la página web de la Mancomunidad (<https://www.mancomunidadmarinabaixa.es>).

**Tercero.-** Conceder un plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, para que se puedan formular las alegaciones, reclamaciones o solventar los defectos subsanables.

**Cuarto.-** Transcurrido el plazo de alegaciones, esta Presidencia aprobará la lista definitiva de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as, y en el caso de no existir reclamación alguna, la lista provisional devendrá automáticamente, en definitiva, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y, a efectos meramente informativos, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica. En dicha publicación se hará constar el día, hora y lugar en que se realizarán los ejercicios y la valoración de méritos, y haciéndose pública la composición del Tribunal calificador.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Callosa d'en Sarrià, a 21 de agosto de 2025.

El Presidente

Andrés Molina Ferrándiz